DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GUADALUPE
E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

ANÁLISIS DE IDONEIDAD, CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

El suscrito Gerente de la E.S.E. HNSG y la profesional universitaria, proceden a realizar el análisis de la propuesta presentada por: **ASOCIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA GUADALUPE STEREO, SIGLA: GUADALUPE STEREO**, con NIT. 804.015.046-0**,** inscrita en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga bajo la inscripción No. 05-500923-38, representada legalmente por **JUAN CAMILO MEJÍA CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.838.331 expedida en Pinchote, Santander, con el fin de determinar si el proponente cumple o no con los requisitos habilitantes solicitados en el proceso de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES DE LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y CON EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, SANTANDER***",

OFERTA ECONÓMICA: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluidos todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones o tributos que se generen con ocasión al contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha acordada en el acta de inicio, sin que en ningún caso supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

A continuación, se evidencia la revisión realizada a la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación a presentar propuesta, así:

REQUISITOS	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
PERFIL DEL PROPONENTE E IDONEIDAD	Persona natural o jurídica legalmente capaz que opere una emisora de radiodifusión sonora con licencia de concesión vigente del MinTIC y cobertura en el Municipio de Guadalupe, Santander. El proponente es una entidad sin ánimo de lucro inscrita bajo el No. 05-500923-38 y opera la emisora comunitaria Guadalupe Stereo 107.7 FM.	X		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	PROPUESTA ECONÓMICA suscrita por el representante legal, en la que manifieste expresamente no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
	Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de su presentación, y que dentro de su objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.	X		
	Hoja de la Función Pública de la persona jurídica.	X		

	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, Ley 734 de 2002 y Ley 2003 de 2019).	X		
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
	Fotocopia de la libreta militar del representante legal (aplica para hombres menores de 50 años).	X		
	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).	X		
	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedida por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal de la persona jurídica, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses calendario anteriores a la fecha de su presentación.	X		
	Pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: la persona jurídica deberá	X		

	presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo a las exigencias de Ley, o por el representante legal de la persona jurídica, de que se encuentra a paz y salvo en el pago de sus obligaciones, así como el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales que le apliquen según la normatividad vigente, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.			
	Certificación bancaria para efectos del pago.	X		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	El proponente deberá acreditar la licencia de concesión vigente para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como la frecuencia asignada y la cobertura de la emisora en el Municipio de Guadalupe, Santander. Dicha condición podrá acreditarse mediante el acto administrativo de otorgamiento o prórroga de la licencia, el contrato de concesión o la certificación expedida por la autoridad competente.	X		
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	El proponente deberá presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyos objetos se relacionen con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de cualquier tipo de vehículo automotor. La sumatoria de los contratos o certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dicha experiencia se acreditará mediante certificaciones o referencias comerciales expedidas por los respectivos contratantes. También, podrá acreditarse mediante las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados, siempre que en dichos documentos sea posible verificar la información requerida.	X		

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada y analizada la propuesta se evidencia que la misma, **CUMPLE**, con los requisitos habilitantes de idoneidad, capacidad jurídica, de experiencia, capacidad técnica, y los demás que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, en consideración a los argumentos esbozados en los estudios previos de necesidad y conveniencia que soportan el presente proceso de contratación.

Además, se observa que la oferta económica no supera el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Por lo anterior, se deja constancia que están dadas las condiciones previstas en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta, y por lo tanto es viable contratar con la **ASOCIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA GUADALUPE STEREO, SIGLA: GUADALUPE STEREO**, con NIT. 804.015.046-0.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los **VEINTITRÉS (23)** días del mes de **SEPTIEMBRE** de **DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Gerente E.S.E. HNSG

CLAUDIA PATRICIA JAIMES AMOROCHO
Profesional Universitario